



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2015

Expte. N° 25.512/15

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ME N° 1291/14 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio-Programa los estipulados en el Proyecto presentado por "la Universidad" en el marco del Proyecto "Implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta como extensión de la Universidad Nacional de Tucumán" y de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo.

QUE a fs. 33/34 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 15.709.

QUE a fs. 36 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 10/15, en el cual aconseja la aprobación del Convenio.

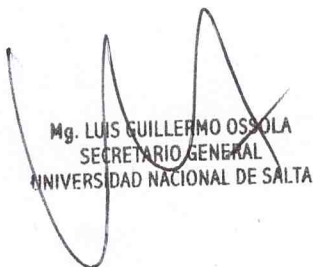
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ME N° 1291/14 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el marco del Proyecto "Implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta como extensión de la Universidad Nacional de Tucumán", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURCIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0295-15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ANEXO RESOLUCIÓN
R-Nº 0295-15
EXPTE. Nº 25.512/15

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

CONVENIO ME Nº 1291/14

CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL SALTA, por la otra parte, representada en este acto por el Señor Cdr. Victor Hugo CLAROS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", ambas en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa plurianual de TRES (3) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

"LAS PARTES" reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Proyecto "Implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta como extensión de la Universidad Nacional de Tucumán" y de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondiente al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta. La efectiva transferencia de fondos quedará supeditada a la consecuente obtención por parte de la Universidad del reconocimiento oficial del Ministerio de Educación del título de Medicina.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 291 / 14

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARIA", el que obra como Anexo al presente Convenio.
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- c) Dar continuidad a la propuesta académica apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.
- e) Remitir a "LA SECRETARÍA" las resoluciones de designación de los docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe de Avance Anual de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución de los mismos. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los montos plurianuales globales por todo concepto aprobados para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de "LA SECRETARÍA" ascienden a PESOS TRECE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$13.001.361) distribuidos de la siguiente forma y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD".

	Fondos Recurrentes	Fondos No recurrentes
Año 1		\$ 2.149.125
Año 2	\$ 2.446.148	\$ 2.596.557
Año 3	\$ 4.084.531	\$ 1.725.000

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

Las transferencias de fondos para el financiamiento de los salarios docentes se efectuarán con posterioridad a la recepción por parte de "LA SECRETARÍA" de las resoluciones de designación de los mismos.

SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO - FONDOS RECURRENTE

"LA SECRETARÍA" se compromete a financiar los cargos y dedicaciones aprobados en el proyecto y cuyo detalle obra en el Anexo, de acuerdo con las actividades que se detallan en los correspondientes formularios de estos componentes. El efectivo giro de recursos se realizará a partir de la fecha en que cada docente sea designado, en el cargo aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, y en el marco de la normativa interna de "LA UNIVERSIDAD".

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa Plurianual, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

SÉPTIMA: INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS FONDOS RECURRENTE

En caso de proyectarse la continuidad de la carrera, "LA SECRETARÍA", de acuerdo a los resultados e impactos obtenidos que serán detallados en el Informe Final; evaluará la posibilidad de incorporación de los fondos al presupuesto de "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los subproyectos y actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

NOVENA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Convenio; B) rescindir el presente Convenio.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291/14

DÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

DÉCIMOPRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones del Decreto PEN Nº 1023/01 y sus modificatorias, como también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

DÉCIMOSEGUNDA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 291 / 14

DÉCIMOTERCERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Avenida Bolivia 5150 de la Ciudad de SALTA, Provincia de SALTA.

DÉCIMOCUARTA: CONTROVERSIA

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los...20...días del mesNOV.....de 2014.


.....
Por la UNIVERSIDAD


.....
Por la SECRETARÍA
DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.2 Denominación del Proyecto

"Implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta como extensión de la Universidad Nacional de Tucumán".

1.3 Datos de la Institución Universitaria

Rector o Presidente	CPN. VICTOR HUGO CLAROS
Dirección	Av. Bolivia 5150
Localidad	Capital - Salta
Teléfono	0387-4255427/428
Correo electrónico	rector@unsa.edu.ar

1.4 Datos de la/s Unidad Académica/s

Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Salud
Decano o Equivalente	María Inmaculada, Passamaí de Zeitune
Dirección	Avenida Bolivia 5150
Localidad	Salta. Capital
Teléfono	387-4255404
Correo electrónico	decsal@unsa.edu.ar

1.5. Director General del proyecto

Nombre	María Inmaculada, Passamaí de Zeitune
Cargo académico	Profesora Adjunta Regular
Cargo de gestión	Decana
Dirección	Avenida Bolivia 5150
Localidad	Salta. Capital
Teléfono	387 - 4255404
Correo electrónico	decsal@unsa.edu.ar

1.6. Responsable Económico Financiero

Nombre	MIGUEL MARTÍN NINA
Cargo de gestión	Secretario Administrativo
Unidad Académica	Secretaría Administrativa
Teléfono	0387-4258666 / 4258669
Correo electrónico	migninaar@yahoo.es



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1291 / 14

1.7. Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombre	Cargo en la institución	Cargo en el equipo
Tamayo, Sergio	Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias de la Salud. Carreras de Nutrición y Enfermería. Universidad Nacional de Salta	Coordinador, de la Comisión Ad-Hoc, de la Carrera de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.
Sanguinetti, José	Profesor Adjunto, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Carrera de Nutrición. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.	Miembro de Comisión Ad-Hoc, asesoramiento y supervisión de la Carrera Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.
Llaya, Jorge	Miembro Comisión Académica Doctorado en Salud Pública. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.	Miembro Comisión Ad-Hoc, asesoramiento y acompañamiento a las cátedras de la Carrera Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.
Falú, Alejandra	Profesora Adjunta, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carreras de Nutrición y Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.	Miembro Comisión Ad-Hoc, asesoramiento y acompañamiento a las cátedras de la Carrera Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.
Diedrich, Constanza	Jefe de trabajos Prácticos, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Carreras de Nutrición y Enfermería. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.	Miembro Comisión Ad-Hoc, asesoramiento y acompañamiento pedagógico, a las cátedras de la Carrera Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta
Parada, Luis	Director del Instituto de Patología Regional, Investigador del CONICET. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta	Miembro Comisión Ad-Hoc, asesoramiento y acompañamiento a las cátedras de la Carrera Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta
Tefaha, Liliana	Secretaria de Planeamiento. Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Tucumán	Representante y Asesora de Proyecto de la Carrera de Medicina, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Tucumán
Czekaj, María Luisa	Profesor Titular de Gabinete de Educación Médica. Facultad de Medicina. Universidad Nacional de Tucumán	Representante y Asesora de Proyecto de la Carrera de Medicina, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Tucumán.
Romero, Néstor Hugo	Director de Planeamiento y Evaluación Universitaria.	Representante del Rectorado y responsable de la elaboración del Documento del Proyecto.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y Fecha: Salta, 25 de marzo de 2014



Firma del Rector





3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1 Relevancia del Proyecto:

La propuesta estratégica de la Universidad Nacional de Salta, perfilada en el "Documento Base de Planificación Institucional de la Universidad Nacional de Salta" (aprobado mediante Resolución -CS- Nº 330/05), tiene como principal elemento articulante su "**pertinencia social**", entendida ésta como la adecuación de los fines y objetivos de la Universidad, las políticas de gestión y las acciones impulsadas, a los requerimientos de la sociedad para un óptimo desarrollo local, regional y nacional. Para avanzar en este sentido se requiere un proyecto orientado a incidir tanto en orden a su organización y estructura de funcionamiento como al de la transformación de su cultura institucional.

La idea es abrir las puertas de nuestras casas de estudio, para responder a las demandas de la población. Para ello debemos promover ofertas académicas acordes a las exigencias actuales y programas de investigación que den soluciones a los serios problemas que afligen a las personas. Así, en las conclusiones de las Jornadas "Universidad y Conocimiento" (Catamarca, 2010), que compartimos, se planteó la siguiente propuesta para las universidades: las universidades públicas deben responder con agilidad a las urgencias que plantea la realidad social y cultural y reflexionar e investigar sobre fenómenos que gravitan en la existencia humana, tales como la pobreza, los desastres naturales y provocados, la explotación socioeconómica, las enfermedades, la falta de respeto a los derechos humanos, el reconocimiento de las minorías, entre los más importantes. Ninguno de estos temas urgentes nace en el seno de disciplinas estancas, sino que exigen un abordaje pluridisciplinario para abarcar sus múltiples dimensiones.

En este marco:

- ✓ La educación, entendida como derecho humano y bien social, debe cumplir con su función esencial de generar conocimiento crítico y de responder a los desafíos y debates más urgentes de nuestro tiempo. La misión de la universidad es la de producir conocimiento con calidad y pertinencia social, acentuando en este aspecto la responsabilidad de la universidad pública.
- ✓ La educación superior debe promover la construcción de conocimientos sólidos y favorecer la formación de ciudadanos comprometidos con la democracia y los derechos humanos.
- ✓ La universidad pública argentina debe consolidar los valores humanistas de la libertad, la tolerancia, el respeto por las diferencias, el espíritu crítico, preservar el diálogo y la reflexión con el otro, teniendo como único norte la pasión por el conocimiento.
- ✓ Las universidades deben ser instrumentos para la inclusión y el acceso al conocimiento de grandes sectores de la población. Ello requiere que estas instituciones se abran y lleguen con su producción al medio.
- ✓ Extender las fronteras de las universidades públicas, a través de la creación de sedes regionales en el interior de las provincias. Ello permitirá el acceso a estudios superiores a grandes masas de jóvenes que han concluido la escuela secundaria y/o Carreras Terciarias, que no tienen trabajo, ni planes futuros y carecen de los medios necesarios para trasladarse a las ciudades donde funcionan las Universidades.
- ✓ Es imprescindible crear nuevas propuestas de trayectos curriculares sobre las temáticas



- requeridas por la sociedad para evitar que los estudiantes emigren a otros centros de estudio.
- ✓ Implementar estudios de grado, que posibiliten una salida laboral inmediata
 - ✓ Tender a un mayor aprovechamiento, por parte de todos los docentes e investigadores, de los recursos humanos, de la infraestructura y del equipamiento de las casas de estudio y promover la investigación en áreas de impacto socioeconómico.
 - ✓ El protagonista fundamental de la educación es el estudiante, por ello debemos asegurar su acceso y su permanencia. Se impone desarrollar una política activa a partir de programas de articulación y tutorías y de la incorporación de la educación virtual y las nuevas tecnologías de la comunicación, instrumentos valiosísimos para garantizar estos objetivos y para acortar la brecha entre la cultura juvenil y la adulta.
 - ✓ Es sumamente importante mostrar la dimensión viva del conocimiento, siempre comprometido con las urgencias vitales (que no se reduce a expurgar textos antiguos, sino que está vigente, que tiene enorme resonancia) cuya universalidad reside precisamente en su perdurabilidad y sigue dando respuesta a las preguntas que acosan a la condición humana.

La Universidad Nacional de Salta plantea como prioridad la implementación de diferentes carreras con pertinencia social, entre las que se encuentra la de MEDICINA, de importancia fundamental por la falta de profesionales médicos en el territorio provincial y por ser una sentida aspiración de las instituciones universitarias (Nacional de Salta y Nacional de Tucumán) y los Ministerios de Educación y Salud de la Provincia de Salta.

Conclusión:

En suma, **la creación de la Carrera de Medicina, constituiría una acción estratégica para el desarrollo local, lo que se correspondería con una disminución de la tensión social y de la expulsión de jóvenes a otras provincias, con el correspondiente desarraigo y erogaciones que muchas familias de la provincia no están en condiciones de realizar.**

3.2 Presentación y descripción de la situación actual vinculada con la problemática que se pretende atender con el presente proyecto

La Provincia de Salta cubre una superficie de 155.488 Km²., representando el 5,6 % de la superficie continental argentina; limita al norte con Bolivia, Paraguay y la Provincia de Jujuy, al Sur con las Provincias de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, al Este con las provincias de Chaco y Formosa y al Oeste con Chile. Está constituida por 23 departamentos y 59 municipios y su capital, a la cual actualmente se la llama ciudad de Salta, la que fue fundada el 16 de abril de 1582 por Hernando de Lerma con el nombre "Ciudad de San Felipe de Lerma en el Valle de Salta".

Tiene una población de 1.214.441 habitantes (censo 2010) y una densidad poblacional de 7,8 hab por Km². Posee en su población mayor número de mujeres que de varones (el índice de masculinidad -número de varones por cada cien mujeres en una población- es de 96,7, tendencia dada también a nivel nacional. En general todos los departamentos tienen población rural dispersa y seis de ellos no poseen población urbana. El porcentaje urbano provincial es el resultado promedio del nivel de urbanización registrado en los distintos departamentos, pero es de destacar que el departamento Capital, en el que se ubica la Ciudad de Salta, tiene el 99,2% de población urbana. El núcleo urbano



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

de mayor importancia es el aglomerado Gran Salta. Otros centros urbanos relevantes de la jurisdicción provincial son las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, Metán, General Güemes y Rosario de la Frontera y Cafayate.

Otros indicadores demográficos, según censo 2010, señalan que:

La tasa de crecimiento anual media intercensal 2001/2010 es del 13,3 o/oo

Tasa bruta de natalidad 21,9 o/oo

Tasa bruta de mortalidad es del 5,6 o/oo

La fecundidad, la mortalidad y la migración son los determinantes de la composición por sexo y edad de una población en un momento determinado. El conocimiento de esa composición va más allá de un interés puramente demográfico, dado que las conductas y actitudes de los individuos varían con el sexo y la edad. Por ejemplo, la oferta de mano de obra se determina en gran parte por la estructura por edad y sexo de la población. De la misma forma, dicha estructura condiciona las modalidades de consumo y las necesidades de los distintos sectores de la población en cuanto a servicios de salud, educación y vivienda. Por esto el conocimiento de esta temática resulta una herramienta indispensable para la elaboración de políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población.

En función de la dinámica demográfica actual se puede conocer el potencial de crecimiento de una población, el cual dependerá de la evolución experimentada por la natalidad y la mortalidad. Al igual que otras provincias, Salta tiene una tendencia al descenso en la tasa bruta de natalidad. A pesar de ello, el nivel actual de la natalidad ubica a Salta entre las provincias con elevado potencial de crecimiento futuro de su población. Se caracteriza por una natalidad elevada y una mortalidad moderada o baja, lo que determina un crecimiento natural también moderado cercano al 20 por mil.

Tomando un indicador más refinado que la tasa bruta de natalidad, como la tasa global de fecundidad (promedio de hijos por mujer al término de su vida fértil) puede decirse que Salta se ubica históricamente entre las provincias de alta fecundidad al igual que las restantes jurisdicciones de la Región Noroeste (al año 2005 era de 2,9 hijos). Si bien muestra una tendencia declinante, siempre estuvo por sobre la total del país.

La mortalidad infantil muestra una tendencia marcadamente descendente. A pesar de ello, la tasa de mortalidad infantil continúa siendo una de las más altas del país y del noroeste argentino. Se encuentra todavía entre las provincias que exhiben altos niveles de mortalidad general e infantil y que necesitan realizar importantes esfuerzos en este campo. Por ejemplo coordinar acciones desde los organismos que atienden la salud para que se complementen estrechamente con las de educación.

Los movimientos migratorios constituyen un fenómeno que, según su volumen, intensidad y continuidad en el tiempo, actúan no sólo sobre el crecimiento de la población sino también sobre su estructura por sexo y edad. Los migrantes presentan un perfil demográfico de alta concentración en las edades adultas jóvenes, contribuyendo así al rejuvenecimiento de la población receptora.



En lo referente a los movimientos internacionales, se puede afirmar que los mismos han cumplido un rol diferente en la dinámica demográfica de Salta. Mientras las corrientes migratorias de origen europeo de fines del siglo XIX y comienzos del XX producen un importante impacto en el crecimiento de la población del país y de las provincias de la región pampeana, la provincia de Salta no participa de esta situación y mantiene una escasa proporción de extranjeros en su población total.

Si bien es cierto que Salta mantiene hasta 1991 su condición de provincia moderadamente expulsora de población, ha comenzado a experimentar un descenso de su emigración o un intercambio más equilibrado en términos de sus saldos netos de migración interprovincial. Salta mantiene en forma histórica un intercambio poblacional bastante equilibrado con Tucumán y Jujuy.

Respecto de las migraciones hacia dentro de la provincia puede decirse que hay una tendencia de los migrantes de las zonas deprimidas de cada provincia a radicarse en las ciudades más importantes, las cabeceras departamentales y en especial las capitales provinciales, tras la búsqueda de acceder a mejores servicios, principalmente salud y educación. Salta no se excluye de esta caracterización.

Datos sobre Salud:

Según datos de CORESA e INDEC, en mayo de 2012 se registraban en el NOA 4.911.412 habitantes y un total de 16.399 médicos, lo que determina una razón de 301 habitantes por médico. Particularizando en el caso de Salta, con un total de 1.214.441 habitantes y 3032 médicos, la relación es 401 habitantes por médico, siendo una de las provincias (junto a Santiago del Estero) que menos médicos tiene por cantidad de habitantes. En zonas como la Puna o la Región Chaqueña la relación habitantes/médicos es de entre 4000 y 6000 habitantes por médico.

Realizando un análisis del crecimiento de la planta de médicos en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, se observa que en los últimos 6 años (2007 a 2012) la tendencia es de crecimiento sostenido, registrándose 1406 médicos en 2007 (802 en capital y 604 en el interior) y 1859 médicos en el año 2012 (1162 en capital y 697 en el interior). Ello da cuenta de un crecimiento del 32% de la planta en esos 6 años.

Si cruzamos los datos del sistema de Salud pública (1859 médicos en el año 2012) con la cantidad total de Médicos registrados en Salta (3032 médicos en el total Provincial), se advierte que 1173 de ellos (39%) se dedican principalmente a la actividad privada.

No obstante el significativo crecimiento antes descripto, la región noroeste y en particular la Provincia de Salta demandan una formación de profesionales médicos que permitan bajar la relación médico/habitante de modo de permitir una atención más personalizada y de mayor calidad.

3.3. Objetivo General

Implementar en el año 2015, en la Universidad Nacional de Salta, la Carrera de Medicina como



extensión áulica de la mencionada carrera de la Universidad Nacional de Tucumán.

3.4. Objetivos Específicos

- Ampliar la cobertura geográfica de la Universidad Nacional de Salta para contribuir a la democratización de la educación superior.
- Que el sistema de Educación Superior llegue a más personas, con calidad y pertinencia, priorizando las áreas de formación más necesarias para el desarrollo regional e integral de la sociedad.
- Dar respuesta a las demandas de la población de la provincia de Salta que debe emigrar a otras provincias con el propósito de continuar estudios en carreras del área de la salud, en particular Medicina.
- Disminuir la relación médico/habitante, lo que impactará favorablemente en la calidad de atención de los pacientes y en la salud de la población en su conjunto.
- Favorecer prácticas articuladas entre diferentes instituciones: Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Tucumán y Ministerios de Salud Pública y de Educación de la Provincia de Salta.

3.5. Actividades y Cronograma:

Actividades	Años																	
	2014			2015			2016			2017			2018			2019		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Actividades de Docencia																		
1.1 Desarrollo del curso de Ingreso a la Carrera			X			X			X			X			X			X
1.2 sustanciación de concursos docentes y designación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3 Asesoramiento y Capacitación inicial para adecuación de programas a las características del contexto formativo.	X	X	X			X												
1.4 Designación del personal Técnico de apoyo				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.5 Adquisición de insumos y equipamiento para la Carrera.			X	X														
1.6 Adquisición de Bibliografía y Revistas científicas.			X	X		X	X											
1.7 Acondicionamiento de la infraestructura (laboratorios).						X	X		X	X								
1.8 Inicio Actividades de Enseñanza.				X			X			X			X			X		
1.9 Desarrollo de prácticas de laboratorio, trabajos de					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1291 / 14

Actividades	Años																	
	2014			2015			2016			2017			2018			2019		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
campo, etc.																		
1.10 Apoyo y seguimiento a las tareas de enseñanza.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.11 seguimiento e identificación de problemáticas de los alumnos vinculadas a las dificultades para transitar por el nivel Superior.						X	X		X	X		X	X		X	X		X
1.12 Formulación y desarrollo de estrategias de retención						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Actividades de Investigación																		
2.1 Convocatoria de proyectos en el marco del CIUNSA. (Consejo de Investigación de la UNSa.)					X			X			X			X			X	
2.2 Desarrollo de proyectos aprobados							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.3 Evaluación de resultados de proyectos																X	X	X
2.4 Incorporación, mediante becas, de estudiantes a los proyectos como parte de la tarea formativa.										X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.5 Convocatoria de proyectos específicos en función de problemáticas regionales (sociales - de salud).								X			X			X			X	
2.6 Desarrollo de proyectos específicos.									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.7 Evaluación del impacto de los proyectos en la mejora de aspectos sociales y productivos																X	X	X
3. Actividades del Extensión																		
3.1. Definición de una política de extensión en relación a las problemáticas detectadas en el diagnóstico y de intereses de la comunidad.					X													
3.2. Convocatoria a proyectos de extensión.						X			X			X			X			X
3.3 Desarrollo y seguimiento de los proyectos.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

4. Indicadores de diagnóstico, de monitoreo y de resultados

Indicadores de diagnóstico	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"> Relación médico/habitante 401 M/h Ausencia de Planta docente para el dictado de la carrera Tasa global de egreso de egreso entre un 	Registros del Sistema CORESA e INDEC Resoluciones de designación



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1291 / 14

3% y 5%, según carreras. <ul style="list-style-type: none"> Tasa de retención en el primer año de las carreras de entre el 40% y 50% Tasa de retención en los años posteriores del 60% 	SIU Kolla SIU Guarani
---	------------------------------

Indicadores de monitoreo (detallar para cada año del proyecto)	Medios de verificación
AÑO 1:	
Desarrollo y consolidación de la planta docente. Se prevé llamar a inscripción de interesados el 100% de los cargos previstos para el primer año.	Resoluciones de designación de la Facultad
Re-dictado de las asignaturas en contra cuatrimestre	Resoluciones de la Facultad y Actas de cursado
Mejoramiento las condiciones formativas de los docentes. Que se realice al menos 1 curso de posgrado y 2 de capacitación	Certificaciones de Cursos
Compra de equipamiento, instrumental y bibliografía tanto con fondos del proyecto como de contraparte (ver Anexo II).	Pliegos de Compra y detalle de bienes y patrimonio
Mejoramiento de las prácticas de enseñanza como forma de favorecer la retención y promoción de los alumnos. Que el 80 % de los docentes realicen acciones de formación pedagógica	Certificaciones de Cursos
Acciones de extensión asistemáticas, instrumentadas progresivamente a partir del año 2015. Que se realicen 2 acciones de extensión de cátedras	Informes de actividades de docentes.
Convenios con organismos e instituciones del medio (hospitales y centros de Salud) firmados a partir del año 2015	Resoluciones de aprobación. -Informes de responsables de acciones
AÑO 2:	
Desarrollo y consolidación de la planta docente. Se prevé el llamado a inscripción de interesados al 100% de los cargos previstos para el segundo año.	Resoluciones de designación de la Facultad
Redictado de las asignaturas en contra cuatrimestre	Resoluciones de la Facultad y Actas de cursado
Mejoramiento de las condiciones formativas de los docentes. Que se realicen al menos 2 cursos de posgrado y 2 de capacitación	Certificaciones de Cursos

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signatures in blue ink



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

Mejoramiento de las prácticas de enseñanza como forma de favorecer la retención y promoción de los alumnos. Que el 80 % de los docentes realicen acciones de formación pedagógica	Certificaciones de Cursos
Compra de equipamiento, instrumental y bibliografía durante los tres años de proyecto, tanto con fondos del proyecto como de contraparte (ver Anexo II).	Pliegos de Compra y detalle de bienes y patrimonio
3 Proyectos y/o trabajos de investigación, instrumentados progresivamente a partir del año 2016	-Resoluciones de aprobación -Actas de seguimiento de Proyectos y o trabajos aprobados. -Informes finales
10% de Alumnos incorporados a los proyectos y o trabajos de investigación como parte de las actividades formativas de la carrera	-Resoluciones y Actas de Proyectos y o trabajos aprobados. -Informes de Directores de Proyectos
Acciones de extensión sistemáticas, instrumentadas progresivamente a partir del año 2015. Que se realicen 3 acciones de extensión de cátedras	-Actas de Proyectos y o trabajos con aval institucional. -Informes de responsables de acciones
2 Convenios con organismos e instituciones del medio (hospitales y centros de Salud) firmados a partir de los años 2015/16	-Resoluciones de aprobación. -Informes de responsables de acciones

Indicadores de resultados	Medios de verificación
<p>Al finalizar el proyecto se habrá logrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura del 100% de los cargos del proyecto • 80% de los docentes capacitados en cursos de posgrado y otros, sobre aspectos disciplinares. • 80% de los docentes capacitados en acciones de formación pedagógica. • 40% de los docentes incorporados al circuito formal de Investigación del CIUNSA. • 10% de los estudiantes incorporados a proyectos de Investigación. • experiencias de extensión sistematizadas por año (en toda la carrera), con continuidad según las características de cada una. • Reducción de la duración real de las carreras en un 50% de la Duración teórica. • Indicadores globales de retención incrementados en un 30%. • Tasa de egreso para la carrera incrementada a un 10% (Actualmente la tasa global de la UNSa) 	<p>Resoluciones de designación de la Facultad</p> <p>Certificaciones de Cursos</p> <p>Certificaciones de Cursos</p> <p>Resoluciones de aprobación Actas de seguimiento de Proyectos y o trabajos aprobados. Informes finales</p> <p>Informes de responsables de acciones</p> <p>Sistema SIU Guarani</p> <p>Sistema SIU Guarani</p> <p>Sistema SIU Kolla</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1291 / 14

es de un 5%).	
---------------	--

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



5. Evaluación del Proyecto:

¿Qué se va a evaluar?

En una primera instancia y como parte de seguimiento del proyecto (diciembre de 2015/16), se podrían evaluar algunos resultados: demandas y respuestas de la población, deserción y rendimiento de los alumnos, comportamiento de la oferta laboral docente, compromiso y acompañamiento de la planta docente y no docente de la Facultad de base (Medicina - Tucumán) y de la sede (UNSa).

En un segundo momento (en el mes de marzo 2016) se podrían evaluar resultados parciales de la formación: calidad de los conocimientos, logros de aprendizaje, competencias para el desempeño profesional, inserción profesional, desempeño en el puesto de trabajo, entre otros aspectos.

Esto favorecerá el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan. Implicará una mirada al finalizar cada periodo lectivo, como resultado parcial, lo que permitirá realizar los ajustes necesarios e incorporar cuestiones no previstas en el plan original. El sentido es dar continuidad a la instrumentación de la carrera durante los años restantes, hasta completar su dictado, y solicitar el financiamiento de la etapa restante.

¿Quién evalúa?

Se propone una Evaluación Interna que contemple instancias de autoevaluación: se conformará una Comisión ad-hoc compuesta por personal docente y de apoyo universitario de las Universidades Nacionales de Salta y Tucumán, para el seguimiento y monitoreo.

¿Para qué evaluar?

El principal propósito de la evaluación, en sus diferentes momentos, es producir Informes de Evaluación que contribuyan a:

- Conocer si la carrera cubre las expectativas de la población y satisface la demanda.
- Identificar logros y obstáculos en la implementación de la carrera.
- Tomar decisiones fundadas respecto a ajustes y a la continuidad o modificación de la propuesta formativa.

6. Justificación de fondos:

Antecedentes:

En el año 2002 se firma un Convenio entre las Universidades Nacionales de Tucumán y de Salta y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta (Resolución N° 166/02 del Ministerio de Salud Pública), mediante el cual se habilita a los estudiantes oriundos de la Provincia de Salta a cursar los dos últimos años de la carrera de medicina en su lugar de origen. A dicho convenio se le incorpora en el año 2009 (mediante Resolución N° 648/09 del Ministerio de Salud Pública de Salta) una adenda por la cual se modifica la redacción de algunas de las cláusulas del Convenio Marco y se agrega un Acta complementaria para el dictado de la Carrera de Kinesología.

En el año 2012 se firma la "Carta Intención" suscripta entre el Ministerio de Salud Pública de Salta, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad nacional de Salta y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (aprobada mediante Decreto 386 del gobierno de la Provincia de Salta), con el propósito de reforzar acciones de cooperación interinstitucional así como de otorgar el marco idóneo para realizar estudios de factibilidad para la implementación de la Carrera de Medicina en la Jurisdicción de la Provincia de Salta. Como etapa preparatoria se preveía el dictado de la "Maestría en Educación Médica", actualmente en ejecución.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

En este marco, la Universidad Nacional de Salta implementó en el año 2013 la preparación de alumnos postulantes a ingresar a la Carrera de Medicina de la Facultad de la Universidad Nacional de Tucumán. La experiencia, evaluada positivamente, permitió fundamentar que en el 2014 también se implemente dicho Curso introductorio, sin ningún costo para los alumnos. Las materias que se imparten son: Matemáticas, Biofísica, Química y Comprensión de textos.

También debemos destacar que la Universidad Nacional de Tucumán desde el año pasado dicta en Salta, la Maestría en Educación Médica, para los profesionales del medio. Ello permitirá contar, a corto plazo, con docentes preparados en la docencia y en la formación disciplinar, cuando se convoquen los concursos docentes para el desarrollo de la carrera de Medicina en Salta.

Requerimientos:

El 2015 se comenzaría con el dictado de la Carrera de Medicina, como extensión áulica de la mencionada carrera, de la Facultad de Medicina de Tucumán. Durante el año 2016 se procederá a la implementación del 2º año y al dictado nuevamente del 1º y así hasta completar todos los años que demanda el cursado teórico de la carrera. Se aspira a que al final del dictado completo de la Carrera (6 años) la misma se independice de la Universidad Nacional de Tucumán y comience como una Carrera propia de la UNSa.

Para poder cumplir con los requerimientos curriculares y la calidad académica requerida por la CONEAU (la Carrera está acreditada por 6 años) será necesaria la designación del siguiente equipo docente:

a) un Profesor de la cátedra correspondiente a las asignaturas de primer año, con una dedicación simple, a fin de que acompañen y supervisen los contenidos que el Profesor Responsable esté impartiendo al alumnado

b) Para poder dar respuesta a la formación académica de los alumnos, la Facultad de Medicina de Tucumán propone que se atiendan 12 alumnos por cada Jefe de Trabajos Prácticos, con dos comisiones cada uno. Lo que en el total 60 a 70 alumnos que permite el cupo, significaría 3 JTP por asignatura.

Para los cargos docentes se realizará concursos con un perfil acorde a las reglamentaciones y lineamientos propios de Facultad de Medicina de Tucumán.

c) Tanto el Ministerio de Salud como el de Educación de la provincia de Salta están comprometidos con el Proyecto, favoreciendo la firma de convenios específicos para asegurar la práctica de los alumnos en los Hospitales y Centros de Salud. Desde hace unos años ya se implementó la práctica del sexto y séptimo año de la Carrera de Medicina de Tucumán, para aquellos que alumnos originarios de la Provincia de Salta.

d) Se impulsará Proyectos de Investigación y de Extensión con los docentes que conformen el plantel docente y luego se irá incorporando a los alumnos en los proyectos (Anexo V)

d) La Facultad de Ciencias de la Salud al contar con las Carreras de Nutrición y Enfermería, tiene laboratorios de Bioquímica, Microbiología, y también laboratorios de alta complejidad que dependen del Instituto de Patología Regional. Dispone, además, de algunos equipos como microscopios, esqueletos, sala de computación, data display, materiales de vidrio, espectrofotómetro, heladera, Laboratorio con mesadas y bachas. Otras Facultades, como las de Ciencias Naturales e Ingeniería, colaboraran con laboratorios para la práctica en Biología y Química. No obstante ello, se requiere de material específico para el desarrollo de la Carrera de Medicina, el que se detalla en los Anexos II, III y IV.

Adjuntar planilla Excel "Resumen Financiero" (ANEXO I).



ANEXO II

EQUIPAMIENTO CICLO BÁSICO

Material de vidrio: Tubos, pipetas automáticas, probetas, portaobjetos, vidrios de reloj, vaso de precipitación, etc.

- 1 Destilador
- 1 Espectrofotómetro.
- 1 Fotómetro de llama.
- 1 Micrótopo
- 2 Heladera con freezer menos 20 grado centígrado
- 1 Fuente de poder y cuba para electroforesis
- 1 Centrifuga de mesa o de pie.
- 1 Centrifuga para hematocrito
- 4 Mecheros (Preguntar a Ehbe Rojo)
- 10 Microscopios ópticos
- 1 Pehachímetro
- 1 Estufa
- 1 Horno
- 1 Autoclave
- 6 Oxímetro de pulso
- 2 Electrocardiógrafo
- 12 Tensiómetros
- 12 Estestocopios
- 12 Martillo de Reflejos
- 50 Estiletos
- 1 Decibelímetros
- 1 Cámara de Ussing
- 1 Puentes de conductividad
- 1 Monitores de glucemia capilar

2 Mesadas de mármol o recubiertas con cerámico con bachas (entradas de agua y gas)

Parafina

Tiras reactivas

Kit de laboratorio de : glucemia, creatinina, colesterol, urea, etc

Solución fisiológica, buffers, etc

Celogel (tiras para proteinograma)

Laboratorio de T.P de Anatomía:

- Mesas de disección de acero inoxidable
- Negatoscopios
- Simuladores
- Computadoras con data display pantallas y conexión a internet
- Láminas
- Ámbito (morgue) para la implementación y preparación de cadáveres
- Tinas y piletones
- Cadáveres
- Descartadores de material biológico
- Descartadores para basura

Laboratorio de T.P. de Biología:

- 1 personal técnico
- Televisor
- Equipo de video - DVD
- Video microscopio
- Material de vidrio e instrumental de cirugía
- Heladera con freezer



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

- 5 Microscopios
- 4 Lupas
- 1 Centrífuga
- Balanza electrónica
- Computadora con data display y pantalla
- Laboratorio de T.P de Bioquímica:
- Pizarrón y fibras
- Escritorio con sillas para los docentes
- Micropipetas
- Glucómetro
- Balanza analítica
- Fotómetro
- Espectrofotómetro
- Baño de incubación
- Cuba para electroforesis
- Programa de calibración y mantenimiento (p/acreditación)

El Laboratorio de Histología ::

- 1 (un) microscopio por alumno, o a lo sumo 1 microscopio cada 2 (dos) alumnos.
- 1 (un) microscopio con cabezal multiocular para 2 observadores como mínimo
- 1 Computadora con posibilidad de conexión a internet, con impresora, placa para video
- 1 Proyector multimedia.
- 1 Proyector de preparados.
- Preparados histológicos.
- Atlas histológicos.
- Mesas con sillas móviles para trabajar en grupos (10 personas)
- Escritorio con sillas para los docentes.
- Pizarrón con fibras
- Biblioteca
- Armarios
- Ámbito de enseñanza: laboratorio.
- Descartadores para material biológico
- Descartadores para basuras

Laboratorio de Biofísica. 59m². Capacidad 30 alumnos

- Detector de radiación gama espectrómetro
- Osciloscopio de rayos catódicos. Orina y sangre
- Cámara de USSING. Orina y sangre
- Descartadores de residuos patológicos

Laboratorio de Fisiología. Bioterio. (la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con un bioterio)

- Jeringas y tubos (para todos los laboratorios)
- Martillos para reflejo aguja y pincel
- Glucómetro
- 3 microscopios
- Baño de agua termostaticado
- Estimulador electrónico
- Electrocardiógrafo
- Espirógrafo
- Quimógrafo
- Animales de experimentación (2 ratas y 4 sapos por semana/eliminan en bolsas).



ANEXO III

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Bibliografía básica obrante en facultad de Ciencias de la Salud:

BIOQUÍMICA:

- Murray, Granner, Mayes y Rodwell. Bioquímica de Harper, ed. Eds. 15a Edición en castellano.
- Lehninger. Principios de Bioquímica, 4ta ed Editorial Omega
- Antonio Blanco. Química Biológica, 8ª edición, Editorial El Ateneo.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:

- Hernández Sampieri. Metodología de la Investigación, Mc Graw Hill. 5º Edición.
- Sabulsky, Jacobo. Investigación Científica en Salud- Enfermedad. Editorial Cosmos. 2000.
- Tamayo y Tamayo Mario. El Proceso de la Investigación Científica. Limusa. 4º Edición.

Bibliografía básica a adquirir:

ANATOMÍA:

- Rouvière, H., Anatomía Humana Descriptiva, topográfica y funcional, 11a ed. ©2005 Últ. Reimpr. 2006. España.
- Arthur F Dalley II. Anne MR Agur. Anatomía con orientación Clínica. Keith L Moore. 5ª edición. Editorial Médica Panamericana

BIOLOGÍA CELULAR:

- Alberts B y col: Introducción a la Biología Celular" 3ª edición. 2011. Editorial Médica Panamericana
- Alberts B y col: Biología Molecular de la Célula. 4ª edición. 2007. Omega.
- Cooper & Hausman: La Célula. 6 edición. 2014. Marbán Libros.
- De Robertis EMF, Hib J. Biología Celular y Molecular, 16ª edición. 2012. El Ateneo
- De Robertis EMF y Hib J: Fundamentos de Biología Celular y Molecular, 4ª edición. 2004 y reimpressiones. El Ateneo.

FISIOLOGÍA:

- Guyton y Hall. Tratado de Fisiología Médica. 12 Ed Editorial Elsevier, 2011
- Horacio Cingolami, Alberto Houssay. Fisiología Humana de Houssay. 7 Ed. Editorial El Ateneo.

HISTOLOGÍA:

- Fawcett, D. W. Tratado de Histología de Bloom Fawcett. 12ª. edición. 1995. Interamericana. McGraw-Hill
- Mac Cormack, Histología de HAM, 9ª. ed. 1995. Editorial Rala
- Ross, M. H. y Pawlina W: Histología. Texto y Atlas color con Biología Celular y Molecular., 6ª. edición. 2012. Editorial Médica Panamericana.
- Geneser, F: Histología. 3ª Edición. 2000. Ed. Médica Panamericana (no las ediciones previas)
- Welsh U (Sobotta). Histología. 3era. Edición. 2014. Ed. Médica Panamericana
- f. Gartner L y col Hiatt J.T texto y Atlas de Histología, 3ª edición. 2008. Editorial McGraw Hill.

SALUD PÚBLICA (La Facultad cuenta con éstas revistas)

- Revista salud colectiva volumen 3 n° 1 enero/abril 2007.universidad nacional de lanús
- Revista salud colectiva volumen 4 n° 1 enero/abril 2008.
- Revista salud colectiva volumen 4 n° 2 mayo/agosto 2008,Universidad Nacional de Lanús
- Revista Argentina salud. época 2 - año 1 - n° 5. agosto-septiembre de 2010
- Boletín sobre el vih-sida en la argentina - año XIII. n° 27. noviembre de 2010
- Ministerio de salud. Presidencia de la Nación.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

- Revista de la Asociación de entidades de Medicina Privada. año XVI. nº 96. Noviembre 2010.
- Revista de Salud Pública nº 2 vol XIV dic 2010. Facultad de Ciencias. Médicas - Esc salud pública. UNC.
- Psicodebate, psicología, cultura y sociedad. Facultad de ciencias médicas escuela salud Pública. UNC. año XI, nº 11, vol 1. julio de 2011.
- Revista de salud pública nº 1 vol XVI mar. 2012. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación
- Revista de salud pública nº 2 vol XVI jul 2012 Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación
- Revista de salud pública nº 3 vol XVI nov 2012 Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación
- Revista Argentina de salud pública. vol 3 nº 13. diciembre 2012 Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación
- Revista Argentina de salud pública. vol 4 nº 15. junio 2013. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación
- Anuario de investigaciones 2008. Universidad Nacional de la Matanza - departamento de derecho y ciencia política.

GENÉTICA:

- Jorde, Carey, Ramshad, White. Genética Médica. 4ª. Edición. 2011. Elsevier-Mosby.
- Thomson and Thompson. Genética en Medicina. 7ª Edición. 2010. Elsevier Masson.

SUSCRIPCIONES:

Revistas en las que se realizará suscripciones, a medida que avanza los años de cursado de la carrera: Las mismas son en inglés y dependerá del acceso de las importaciones.

- Lancet
- New England Journal of Medicine
- BMJ (British Medical Journal)
- Clinical Infectious Diseases
- Journal of Neurology
- International Journal of Medical Sciences
- Pediatrics
- Diabetes
- BMC Medicine
- Hypertension
- Mayo Clinic Proceedings (Alternative link)
- Journal of Clinical Investigation (Alternative link)
- British Heart Journal (Free access : <http://journals.bmj.com/cgi/register>)
- Journal of Neuroscience
- Journal of Infectious Diseases
- Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism
- Obstetrics and Gynecology
- Journal of Nutrition
- Annals of Surgery
- Anesthesiology
- Critical Care (Alternative link)

Suscripciones on line:
www.siicsalud.com
www.wdl.org



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1291 / 14

ANEXO IV

ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS ESPECÍFICOS

Clases Teóricas:

Se cuenta con el AULA A de ANATOMÍA, de la Facultad de Ciencias de la Salud, con capacidad para 80 personas, con equipamiento de data display, micrófono, nootebook.

Trabajos Prácticos:

- Biología y Bioquímica: En el laboratorio de Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud o en el laboratorio de Química Biológica de Facultad de Ciencias Naturales (Podría compartirse luego con Histología). Cuenta con piletas, mesadas con conexión de gas para mecheros, microscopios, materiales de vidrios. Se debe acondicionar el lugar con pintura, enchufes, conexión a gas.
- Metodología de la Investigación y Salud Pública: se cuenta con aula, con capacidad de 40 alumnos.
- Anatomía: se deberá acondicionar un laboratorio que ya tiene mesadas de mármol y pileta, el que se deberá completar con la compra de mesa de disección. Además, se podrá trabajar con simulador y preparados disecados (posteriormente podría utilizarse en conjunto con Histología y Anatomía Patológica). Se requiere la firma de un convenio con el Hospital San Bernardo y Ministerio de Salud Pública para concurrir a las morgues. La propuesta a futuro es construir un laboratorio con todos los elementos para el desarrollo de la materia en el ámbito de la Universidad.
- La Facultad cuenta con un Bioterio, en el que se realizan investigaciones sobre Chagas y Leishmaniasis. Se requiere completar dicho lugar mediante la compra de jaulas y ratas y comida para su mantenimiento.
- Se cuenta con dos aulas con capacidad para 15 alumnos, con bancos móviles.



ANEXO V

VINCULACIONES CON LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Actividades en Institutos:

La Facultad de Ciencias de la Salud, a través del Consejo Superior, aprobó la creación de los Institutos de:

- **Patología Experimental**, a cargo de un Investigador del CONICET, con becarios que preparan sus proyectos para doctorarse, los cuales realizan investigaciones sobre Chagas, Leishmaniasis, Genética. Los alumnos de medicina podrán solicitar su adscripción a los proyectos del Instituto. El instituto cuentan con aparato de análisis biomolecular.
- **Investigación en Evaluación Nutricional de Poblaciones**, que cuenta con profesionales que integran un Programa de Investigación dependiente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, con tres proyectos en la línea de investigación en Salud Pública (muestra de embarazadas asistidas en Centros de Salud), a los cuales los alumnos de Medicina podrán adscribirse.

Actividades de extensión:

Los Proyectos de Extensión Universitaria que se están ejecutando en la Facultad están orientados a la Formación de promotores de salud:

- Control nutricional de escolares de pueblos originarios.
- Capacitación a Maestros y Nutricionistas para utilizar los alimentos de Kioskos saludables en las escuelas.

Proyectos de Investigación:

Todos los Proyectos que a continuación se detallan fueron evaluados y aprobados por el Consejo de Investigación, dependiente de la Universidad Nacional de Salta, en los cuales los alumnos de Medicina podrían participar:

- Caracterización de bacteriocinas con actividad anti-listeria onocytogenes y anti-bacillus cereus sintetizadas por cepas del genero enterococcus.
- Ingredientes bioactivos en la formulación de alimentos con atributos saludables para la prevención de ecnt
- Determinantes de la seguridad alimentaria familiar y de embarazadas en la ciudad de Salta
- Estrategias epidemiológicas en la prevención y disminución de la incidencia y letalidad del hiv-sida en diferentes comunidades de la provincia de Salta.
- Leishmaniasis tegumentaria americana en Salta.
- Humanización del cuidado enfermero.
- Riesgos cardiovascular modificable que afecta la calidad de vida en ingresantes universitarios.

Proyectos de investigación en desarrollo en el Instituto de Patología Experimental:

- Eficacia terapéutica de la hidroximetilnitrofurazona frente a la infección experimental por Trypanosoma cruzi y evaluación in vitro de la susceptibilidad a drogas de distintos aislados de Trypanosomacruzi y Leishmania sp.
- Estudio experimental de la posible selección de Linajes de Tripanosoma cruzi por parte de hospedadores naturales.
- Pruebas de medicamentos novedosos para el tratamiento de las Tripanosomiasis de la Provincia de Salta (Leishmaniasis Tegumentaria y Chagas) en ratones infectados.
- Evaluación de estrategias para la mejora de la respuesta inmune y el control de parásitos mutantes de Trypanosoma cruzi. Subsidio Florencio Fiorini para investigación en Ciencias Biomedicas.
- Antígenos recombinantes aplicados al diagnóstico y a la profilaxis de Leishmaniasis.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1291 / 14

- Comportamiento biológico de diferentes aislados de *Trypanosoma cruzi* I de áreas endémicas del Gran Chaco.
- Desarrollo de métodos moleculares aplicados al diagnóstico de las Leishmaniasis regionales.
- Estudio de la actividad leishmanicida de flavonoides en modelos experimentales de Leishmaniasis cutánea.
- Suceptibilidad al Glucantime de cepas de *Leishmania*, subgénero *Viannia*, aisladas de pacientes con Leishmaniasis tegumentaria americana en Salta.
- Aplicación de drogas inmunomoduladoras en tratamientos combinados con glucantime como terapia alternativa para la leishmaniasis tegumentaria Americana.
- Manejo de estrongiloidiasis en áreas con alta endemicidad.
- Epidemiología Molecular de la Enfermedad de Chagas: Ciclos silvestres de transmisión de *Trypanosoma cruzi* en el Gran Chaco (Argentina) y sus relaciones con los ciclos domésticos.
- Sistema redox de *Trypanosoma cruzi* como factor de virulencia: Rol de las Triparedoxinas peroxidases (TcTXNPX) y su participación en la miocardiopatía chagásica.
- Identificación mediante análisis proteómico de factores de virulencia de *Trypanosoma cruzi* asociados a miocardiopatía chagásica.
- Genómica celular y molecular de los tumores de hígado: Papel de las alteraciones estructurales de los genes *PLAGL1* y *cMET* en el desarrollo tumoral.
- Papel de las alteraciones estructurales de los genes *PLAGL1* y *CMET* en el desarrollo del carcinoma hepatocelular.
- Laboratorio de capacitación y Procesamiento de la Información Óptica en Medicina y Biología.
- Alteraciones genéticas asociadas al desarrollo de tumores de vesícula biliar.

Vinculaciones con actividades de Posgrado:

En la Facultad de Ciencias de la Salud se dictan: la

- Especialización en Salud Pública (categorizada CONEAU B),
- Especialización en Docencia Universitaria. (categorizada CONEAU C),
- Maestría de Salud Pública (categorizado B y en revisión) y
- Doctorado en Salud Pública (aún sin un Doctor egresado).

ANEXO I: Carrera de Medicina
Resumen Actividades
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud

Actividad	Presupuesto por Año						Totales - SPU	Totales - Contrap.
	Año 1 - SPU	Año 1 - Contrap.	Año 2 - SPU	Año 2 - Contrap.	Año 3 - SPU	Año 3 - Contrap.		
1 - Actividad Docencia	2.149.125	-	5.042.705	-	5.809.531	-	13.001.361	-
1.1 - Desarrollo del curso de Ingreso a la Universidad	2.058.625	-	4.952.205	-	5.809.531	-	12.820.361	-
1.2 - Designación de los cargos	350.000	-	350.000	-	350.000	-	1.050.000	-
1.2 - Concorso docente, viáticos, pasajes	29.520	-	2.446.148	-	4.084.531	-	6.530.679	-
1.3 - 1.10 - Asesoramiento Docente y Supervisión de la Univ. Nacional de Tucuman	61.920	-	80.496	-	-	-	142.416	-
1.9 - Prácticas laboratorios, trabajos de campo, etc	250.000	-	250.000	-	-	-	500.000	-
1.4 - Designación de Personal Técnico	217.185	-	217.185	-	-	-	434.371	-
1.5 - Adquisición de insumo y equipamiento para la Carrera	1.000.000	-	-	-	-	-	1.000.000	-
1.7 - Acondicionamiento de la Infraestructura de laboratorios específicos	-	-	1.375.000	-	1.375.000	-	2.750.000	-
1.6 - Adquisición de Material bibliográfico y revistas científicas	150.000,00	-	195.000,00	-	-	-	345.000	-
2 - Desarrollo de actividades Investigación -	70.000,00	-	70.000,00	-	-	-	140.000	-
3 - Desarrollo de actividades de Extensión -	20.500,00	-	20.500,00	-	-	-	41.000	-

lll

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carrera de Medicina.

Resumen Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIDAD ACADÉMICA:

- 1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticos y AY - Ayudante Graduado
- 2.- Las dedicaciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semiexclusivo y SI - Simple

Espacio Curricular	Cargos y dedicación		Mes	Año	Costo Año II	Costo Año III
	Actuales (I)	Solicitado				
Anatomía Normal		AD	12	1	74.304	4.084.531
		AD	12	1	148.610	148.610
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		AD	12	1	74.304	74.304
		AD	12	1	148.610	148.610
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
Bioquímica		AD	12	1	74.304	74.304
		AD	12	1	148.610	148.610
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		AD	12	1	74.304	74.304
		AD	12	1	148.610	148.610
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
	Salud Pública I		AD	12	1	74.304
		AD	12	1	148.610	148.610
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		AD	12	1	74.304	74.304
		AD	12	1	148.610	148.610
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
		JTP	12	1	113.860	113.860
Metodología de la Investigación			AD	6	1	37.152
		JTP	6	1	56.930	56.930

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Inglés Médico	AD	SI	6	1	37.152	37.152
	JTP	SE	6	1	56.930	56.930
Fisiología	AD	SI	12	2	74.304	74.304
	AD	SE	12	2	148.610	148.610
	JTP	SE	12	2	113.860	113.860
	JTP	SE	12	2	113.860	113.860
	JTP	SE	12	2	113.860	113.860
Biofísica	AD	SI	6	2	37.152	37.152
	AD	SE	6	2	74.305	74.305
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
Histología	AD	SI	6	2	37.152	37.152
	AD	SE	6	2	74.305	74.305
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
Salud Mental I	AD	SI	6	2	32.279	32.279
	AD	SE	6	2	37.152	37.152
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
Salud Pública II	AD	SI	6	2	32.279	32.279
	AD	SE	6	2	37.152	37.152
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
	JTP	SE	6	2	56.930	56.930
Antropología Médica	AD	SI	2	2	11.431	11.431
	JTP	SE	2	2	17.517	17.517

